

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**NKB CO-INVEST IX, SOCIEDAD DE
CAPITAL RIESGO, SOCIEDAD ANÓNIMA**
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
Correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



Shape the future
with confidence

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de NKB CO-INVEST IX, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO SOCIEDAD ANÓNIMA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de NKB CO-INVEST IX, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, SOCIEDAD ANÓNIMA (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantenía inversiones correspondientes a instrumentos de patrimonio por un valor neto contable de 3.487.063,19 euros. Los criterios para la determinación del valor razonable y la estimación de las pérdidas por deterioro de estas inversiones se desglosan en la nota 4 de la memoria adjunta. Para la determinación del valor razonable y de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de patrimonio, la Sociedad ha utilizado los estados financieros disponibles, así como otra información financiera no auditada. Debido a que a la fecha de emisión de este informe no hemos obtenido información financiera auditada correspondiente al último ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 de dichas inversiones, no hemos obtenido evidencia adecuada y suficiente que nos permita evaluar el efecto que, en su caso, hubiera tenido la información auditada en las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, y, en particular, en la valoración de las inversiones antes mencionadas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras a largo plazo

Descripción De acuerdo con lo descrito en la Nota 1 de la memoria adjunta, el objeto social de la Sociedad es la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de la de participación, no coticen en el primer mercado regulado, por lo que la cartera de inversiones financieras supone un importe significativo del activo de la Sociedad. Las políticas contables aplicables a la cartera de inversiones financieras se describen en la nota 4 de la memoria adjunta.

Identificamos esta área como aspecto más relevante de nuestra auditoría de la Sociedad por la repercusión que la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras tiene en su patrimonio y, por tanto, en el cálculo diario del valor liquidativo del mismo.

Nuestra respuesta

Como parte de nuestra auditoría, hemos obtenido un entendimiento y evaluado los procedimientos de control interno implantados por la Sociedad en relación con la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras a largo plazo.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos de auditoría, entre los que destacan los siguientes:

- ▶ Hemos obtenido el contrato de compraventa, por el cual la Sociedad adquirió la participación de las inversiones financieras.
- ▶ Hemos obtenido la confirmación de la entidad gestora de las sociedades participadas comprobando la titularidad y el porcentaje de participación mantenido por la Sociedad en dichas inversiones.

Otras cuestiones

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, además de la información del ejercicio 2024, la correspondiente al ejercicio anterior, que, tal y como se identifica en las cuentas anuales adjuntas, no fue auditada. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2024.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/06339

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Albert Fernández Chafer
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 23820)

26 de junio de 2025

NKB CO-INVEST IX, S.C.R., S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024**

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance de situación al 31 de diciembre de 2024.
- Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2024.
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2024.
- Estado de flujos de efectivo correspondiente del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2024.
- Memoria correspondiente al periodo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2024.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

NKB CO-INVEST IX, S.C.R., S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 de diciembre de 2024 (Expresado en Euros)

	Notas	Euros	
		2024	2023
ACTIVO			
A) ACTIVO CORRIENTE		3.176.176,28	300.000,00
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	2.644.649,34	300.000,00
II. Periodificaciones		4.203,99	-
III. Inversiones financieras a corto plazo		2.550,22	-
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
2. Préstamos y créditos a empresas		-	-
3. Valores representativos de deuda		-	-
4. Derivados		-	-
5. Otros activos financieros		2.550,22	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Deudores	6	524.772,73	-
VI. Otros activos corrientes		-	-
B) ACTIVO NO CORRIENTE		3.487.063,19	-
I. Activos por impuesto diferido		-	-
II. Inversiones financieras a largo plazo	6	3.487.063,19	-
1. Instrumentos de patrimonio		3.487.063,19	-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		3.487.063,19	-
1.2 De otras entidades		-	-
2. Préstamos y créditos a empresas		-	-
3. Valores representativos de deuda		-	-
4. Derivados		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-	-
1.2 De otras entidades		-	-
2. Préstamos y créditos a empresas		-	-
3. Valores representativos de deuda		-	-
4. Derivados		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
IV. Inmovilizado material		-	-
V. Inmovilizado intangible		-	-
VI. Otros activos no corrientes		-	-
TOTAL ACTIVO (A+B)		6.663.239,47	300.000,00

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Euros)

	Notas	Euros	
		2024	2023
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
A) PASIVO CORRIENTE		57.799,66	-
I. Periodificaciones		-	-
II. Acreedores y cuentas a pagar	7	56.811,85	-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
IV. Deudas a corto plazo		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Otros pasivos corrientes		987,81	-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Periodificaciones		-	-
II. Pasivos por impuesto diferido		-	-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
IV. Deudas a largo plazo		-	-
V. Provisiones a largo plazo		-	-
VI. Otros pasivos no corrientes		-	-
TOTAL PASIVO (A+B)		57.799,66	300.000,00
C) PATRIMONIO NETO			
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		6.663.874,99	300.000,00
I) Capital	8	4.162.500,00	300.000,00
<i>Escriturado</i>		4.162.500,00	300.000,00
<i>Menos: capital no exigido</i>		-	-
II) Partícipes		-	-
III) Prima de emisión		-	-
IV) Reservas	8	(23.759,96)	-
V) Instrumentos de capital propios (-)		-	-
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		-	-
VII) Otras aportaciones de socios	8.2	2.682.500,00	-
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)	3	(157.365,05)	-
IX) Dividendos a cuenta (-)		-	-
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
C-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		(58.435,18)	-
I) Activos financieros disponibles para la venta		(58.435,18)	-
II) Operaciones de cobertura		-	-
III) Otros		-	-
C-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		6.663.239,47	300.000,00

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Euros)

		Euros	
	Notas	2024	2023
CUENTAS DE ORDEN			
1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO		507.686,51	-
1. Avales y garantías concedidos		-	-
2. Avales y garantías recibidos		-	-
3. Compromisos de compra de valores		-	-
3.1 De empresas objeto de capital riesgo		507.686,51	-
3.2 De otras empresas		-	-
4. Compromisos de venta de valores		-	-
4.1 De empresas objeto de capital riesgo		-	-
4.2 De otras empresas		-	-
5. Resto de derivados		-	-
6. Compromisos con socios o partícipes		-	-
7. Otros riesgos y compromisos		-	-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN		6.845.000,00	300.000,00
1. Patrimonio total comprometido		6 18.500.000,00	1.200.000,00
2. Patrimonio comprometido no exigido		6 (11.655.000,00)	(900.000,00)
3. Activos fallidos		-	-
4. Pérdidas fiscales a compensar		-	-
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-	-
6. Deterioro capital inicio grupo		-	-
7. Otras cuentas de orden		-	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)		7.352.686,51	300.000,00

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO DEL 2024 Y EL 31
DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresada en Euros)

	Notas	Euros	
		2024	2023
1. Ingresos financieros (+)		14.919,24	-
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	5	14.919,24	-
1.2. Otros ingresos financieros		-	-
2. Gastos financieros (-)		(0,01)	-
2.1. Intereses y cargas asimiladas		-	-
2.2. Otros gastos financieros		(0,01)	-
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		-	-
3.1. Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)		-	-
3.1.1. Instrumentos de patrimonio		-	-
3.1.2. Valores representativos de deuda		-	-
3.1.3. Otras inversiones financieras		-	-
3.2. Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	-
3.3. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (-/ +)		-	-
3.4. Diferencias de cambio (netas) (+/-)		-	-
4. Otros resultados de explotación (+/-)		-	-
4.1. Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		(130.329,25)	-
4.1.1 De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-	-
4.1.2 Otras comisiones e ingresos		17.086,22	-
4.2. Comisiones satisfechas. (-)	9.1	(147.415,47)	-
4.2.1. Comisión de gestión		(132.052,47)	-
4.2.2. Otras comisiones y gastos		(15.363,00)	-
MARGEN BRUTO		(115.410,02)	-
5. Gastos de Personal (-)		(13.000,00)	-
6. Otros gastos de explotación (-)	9.2	(28.955,04)	-
7. Amortización del inmovilizado (-)		-	-
8. Excesos de provisiones (+)		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(157.365,05)	-
9. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-	-
10. Deterioro de resto de activos (neto) (+/-)		-	-
11. Otros (+/-)		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(157.365,05)	-
12. Impuesto sobre beneficios (-)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(157.365,05)	-

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO DEL 2024 Y EL 31
DE DICIEMBRE DE 2024**

(Expresado en Euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO DEL 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Notas	Euros	
	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(157.365,05)	-
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
I. Por valoración instrumentos financieros.	(58.435,18)	-
1. Activos financieros disponibles para la venta.	(58.435,18)	-
2. Otros ingresos/gastos.	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivo.	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-	-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	-	-
V. Efecto impositivo.	-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
VI. Por valoración de instrumentos financieros.	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta.	-	-
2. Otros ingresos/gastos.	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-	-
IX. Efecto impositivo.	-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	(215.800,23)	-

NKB CO-INVEST IX, S.C.R., S.A.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Capital escriturado (Nota 8)	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del Ejercicio (Nota 3)	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones y donaciones y legados recibidos	Total
14/11/2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	300.000,00
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	300.000,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	-	(157.365,05)	-	(58.435,18)	-	(215.800,23)
II. Operaciones con socios o propietarios.	3.862.500,00	-	-	-	2.682.500,00	-	-	-	-	6.545.000,00
1. Aumentos de capital	3.862.500,00	-	-	-	2.682.500,00	-	-	-	-	6.545.000,00
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 3)	-	-	(23.759,96)	-	-	-	-	-	-	(23.759,96)
B. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	4.162.500,00	870.000,00	(23.759,96)	-	2.682.500,00	(157.365,05)	-	(58.435,18)	-	6.605.439,81

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Euros)

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Notas	Euros	
		2024	2023
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	3	(157.365,05)	-
2. Ajustes del resultado.		(32.005,45)	-
a) Amortización del inmovilizado.		-	-
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-	-
c) Variación de provisiones (+/-)(+)		-	-
d) Imputación de subvenciones (-)		-	-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).		-	-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).		-	-
g) Ingresos financieros (-)		(32.005,46)	-
h) Gastos financieros (+)		0,01	-
i) Diferencias de cambio (+/-)		-	-
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	-
k) Otros ingresos y gastos (-/+).		-	-
3. Cambios en el capital corriente.		(473.727,28)	-
a) Existencias (+/-)		-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(531.526,94)	-
c) Otros activos corrientes (+/-)		-	-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		-	-
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		57.799,66	-
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		32.005,45	-
a) Pagos de intereses (-)		(0,01)	-
b) Cobros de dividendos (+).		-	-
c) Cobros de intereses (+).		32.005,46	-
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		-	-
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		(631.092,33)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(3.545.498,37)	-
a) Empresas del grupo y asociadas		-	-
b) Inmovilizado intangible		-	-
c) Inmovilizado material		-	-
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		(3.545.498,37)	-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-	-
g) Otros activos		-	-
7. Cobros por desinversiones (+)		-	-
a) Empresas del grupo y asociadas		-	-
b) Inmovilizado intangible		-	-
c) Inmovilizado material		-	-
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-	-
g) Otros activos		-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (+6/-7)		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		6.521.240,04	300.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		6.545.000,00	300.000,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		-	-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		(23.759,96)	-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-	-
a) Emisión		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		-	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)		-	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-	-
4. Otras deudas (+)		-	-
b) Devolución y amortización de		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		-	-
2. Deudas con entidades de crédito (-)		-	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-	-
4. Otras deudas (-)		-	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
a) Dividendos (-)		-	-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9/10-11)		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		2.344.649,34	300.000,00
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	5	300.000,00	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5	2.644.649,34	300.000,00

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

NKB CO-INVEST IX, S.C.R., S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) es una sociedad de capital riesgo, formato sociedad anónima de nacionalidad española domiciliada en Madrid Plaza de la Independencia 8, 3ª - 28001 MADRID (MADRID). La Sociedad fue constituida el 14 de noviembre de 2023 e inscrita en el registro de Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) con el número 616 y fecha 1 de marzo de 2024. La Sociedad se encuentra sujeta, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y sus Sociedades Gestoras; en vigor desde el 14 de noviembre de 2014, y que deroga la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.

La gestión y representación de la Sociedad corresponde a ALALUZ CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A. S.A., (en adelante, la “Sociedad Gestora”) conforme a legislación vigente. Su domicilio social está en Madrid, Plaza de la Independencia nº8, 3º derecha - 28001 MADRID (MADRID). El domicilio de la Sociedad es el de la Sociedad Gestora.

La Entidad Depositaria de la Sociedad es Caceis Bank, S.A.U., de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Asimismo, el Depositario está sometido al régimen jurídico y de responsabilidad previsto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y su normativa de desarrollo.

El objeto social de la Sociedad se corresponde a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de la de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro con dos decimales.

Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas en los términos establecidos en la normativa de aplicación.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Entidades de Capital Riesgo, la Sociedad¹ podrá extender su objeto principal a:

- a) La inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50% en inmuebles, siempre que al menos los inmuebles representen el 85% del valor contable total de los inmuebles de la sociedad participada y estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de la tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica (en los términos previstos en la Ley de Entidades de Capital Riesgo).
- b) La toma de participaciones temporales en el capital de las empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación.

¹ Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo (ECR), otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que hasta la fecha regulaba las actividades de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras; fue publicada en el BOE de 13 de noviembre de 2014 y entró en vigor el día siguiente.

- c) Inversiones en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que hasta la fecha regulaba las actividades de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras; fue publicada en el BOA de 13 de noviembre de 2014 y entró en vigor al día siguiente.

La Sociedad se constituye con una duración indefinida. No obstante, como consecuencia de las potenciales inversiones a acometer por la Sociedad, la duración y la actividad de la Sociedad tendrá una duración, en principio, de diez (10) años, a contar desde el momento de su constitución, y dará comienzo a sus actividades como sociedad de capital riesgo en la fecha de inscripción en el registro oficial correspondiente de la C.N.M.V. Esta duración podrá aumentarse en períodos de un (1) año, por decisión de la Sociedad Gestora.

Las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital Riesgo, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación, así como las siguientes modificaciones y la Circular 4/2015 de 28 de octubre de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las empresas de servicios de inversión, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades gestoras de entidades de capital-riesgo, así como cualquier otra normativa que la modifique o sustituya.

Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en esta Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

Los aspectos más significativos en relación con los requerimientos legales para las sociedades de capital-riesgo son los siguientes:

- a) Deberá mantener un coeficiente de inversión obligatorio cuyas características son:
- Además de cumplir con la política de inversiones establecida en sus Estatutos, deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable en:
 - Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal.
 - Préstamos participativos ligados a los beneficios/pérdidas de la empresa.
 - Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación principal hasta el 30% del total del activo computable.
 - Facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la SCR ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos ya citados, hasta el 20% del total del activo computable.

- Concesión de financiación, sujeto a determinados requisitos, inversión en acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras, que cotizan o se negocian en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas.
- b) El resto de su activo no sujeto al coeficiente anterior, podrá mantenerse en:
- Valores de renta fija negociados en mercados organizados.
 - Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad.
 - Préstamos participativos.
 - Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que forman parte de su objeto social principal.
 - Hasta el 20% de su capital social, en elementos de inmovilizado necesarios para el desarrollo de su actividad.
 - Efectivo, o demás activos especialmente líquidos que estatutariamente se precisen.
 - En el caso de SCR autogestionadas hasta el 20% del capital social en elementos de inmovilizado necesarios para el desarrollo de su actividad.
- c) No podrán invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.
- d) Podrán invertir hasta el 25% de su activo invertible en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora tal y como se define en el Artículo 42 del Código de Comercio.

Los requerimientos anteriormente descritos podrán ser incumplidos por las entidades de capital riesgo durante los primeros tres años a partir de su constitución, así como durante veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que prorrogue su incumplimiento.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han formulado por los Administradores de la Sociedad Gestora de acuerdo con lo establecido por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación.

Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en esta Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

Los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que las cuentas del ejercicio terminado 31 de diciembre de 2024 serán aprobadas sin variaciones significativas por la Junta General de Accionistas.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros con dos decimales, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

Tal y como se indica en la Nota 1 de estas cuentas anuales, la Sociedad ha sido constituida el 1 de marzo de 2024, por lo que su ejercicio corresponde al ejercicio comprendido entre esta fecha y el 31 de diciembre de 2024. Durante el ejercicio 2024, la Sociedad ha comenzado su actividad y prevee continuar con su operativa inversora a través de los vehículos establecidos, realizando nuevas inversiones y previendo su continuidad en 2025 conforme a la normativa aplicable, lo que respalda la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Dado que éste es el primer ejercicio de actividad de la Sociedad, no se han incluido saldos comparativos en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y en las notas de la memoria.

2.3 Principio de empresa en funcionamiento

En el ejercicio 2024 la Sociedad ha tenido resultados del ejercicio negativos por importe de 157.365,05 euros. Los Administradores de la Sociedad Gestora han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

El objetivo de la Sociedad es generar valor para sus Accionistas mediante la inversión en empresas, fundamentalmente en micro-caps (entendidas como aquellas con EBITDA inferior a cinco (5) millones de euros), y small-caps (entendidas como aquellas con EBITDA inferior a quince (15) millones de euros), si bien estos umbrales podrán superarse. Las inversiones se realizarán con un enfoque de diversificación sectorial, geográfica y desde el punto de vista de la estrategia de inversión.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese periodo y de periodos sucesivos.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Con carácter general y sin perjuicio del cumplimiento de las reglas de prelación recogidas en el Reglamento de la Sociedad, la Sociedad podrá acordar el reparto a los accionistas de los beneficios, después de impuestos, siempre que exista liquidez suficiente en la Sociedad y la normativa aplicable lo permita. En aquellos casos en que la situación de liquidez de la Sociedad y la normativa aplicable lo permita, la Sociedad aprobará distribuciones a cuenta de los beneficios de la misma.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Euros
	2024
BASE DE REPARTO	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	(157.365,05)
APLICACIÓN	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(157.365,05)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades complementarias, como el asesoramiento a empresas que constituyan el objeto principal de inversión de la Sociedad, se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución, o en función del grado de realización si el período de tiempo durante el que se presta dicho servicio no está especificado.

4.2 Activos financieros

Clasificación y valoración de los activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar.
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
3. Activos financieros mantenidos para negociar.

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente para los activos financieros disponibles para la venta y para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

1. *Préstamos y partidas a cobrar*

Según lo indicado en la Norma 11ª.1, serán incluidos en esta categoría los préstamos participativos, regulados en los artículos 13 y 15 de la Ley 22/2014, así como el efectivo, cuentas de tesorería y la financiación otorgada por la entidad de cualquier tipo no representada mediante valores. También se considerarán como partidas a cobrar todos aquellos créditos y activos financieros distintos de los anteriores cuyos cobros sean de cuantía determinada o determinable, y que no se negocien en un mercado activo. Entre otros, se considerarán dentro de esta categoría los depósitos por garantías, dividendos a cobrar, o saldos a cobrar por comisiones.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

2. *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable calculado de acuerdo con lo dispuesto a continuación.

El cálculo del valor razonable de cada uno de los valores incluidos en esta categoría se realiza de acuerdo con las siguientes reglas:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas: En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación a las plusvalías tácitas, se distinguirá entre:

- i) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo podrán considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y estén verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- ii) Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a inmovilizados intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior, siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calculará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuirán el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

Si las cuentas de la empresa en la que se invierte están auditadas, serán tenidos en cuenta los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

No obstante, a lo anterior, la Sociedad para determinadas inversiones utiliza otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que sea considerado que dichos métodos o técnicas de valoración resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Entre los modelos y técnicas de valoración utilizados por la Sociedad se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.

No obstante, si ninguno de los modelos y técnicas de valoración anteriores permiten determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Inversiones en capital-inicio: Estas inversiones son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también tendrán esta consideración aquellas inversiones recientes (con menos de tres años de antigüedad) correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente.
- Estas inversiones, en aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, se valorarán por su coste.
- Acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo: se valorarán al último valor liquidativo publicado por la entidad participada en el momento de la valoración, o valor difundido por esa entidad. En caso de que no se disponga de estos valores, se atenderá al valor teórico contable calculado de acuerdo a lo dispuesto en el apartado a) anterior.
- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable será su valor de mercado considerando como tal el que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. La valoración de los activos integrantes de la cartera se realizará en el mercado más representativo por volúmenes de negociación. Si la cotización estuviera suspendida se tomará el último cambio fijado u otro precio si constara de modo fehaciente.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable serán los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente.

Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponderá con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En ese caso, el valor razonable reflejará ese cambio en las condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de que el precio de la última transacción represente una transacción forzada o liquidación involuntaria, el precio será ajustado.

En caso de que no exista mercado activo para el instrumento de deuda, se aplicarán modelos y técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información; utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles; valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo; y modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.

3. *Activos financieros mantenidos para negociar*

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Deterioro de activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen:

- En el caso de Instrumentos de patrimonio: la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo de su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
- En el caso de Préstamos y partidas a cobrar: la reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

Baja de activos financieros

La Entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

En todo caso se darán de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irreparable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se dé de baja de acuerdo a las letras a) y b) anteriores, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

En el caso de que la Sociedad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo.

A 31 de diciembre del 2024 y 2023 la Sociedad no tenía activos financieros.

4.3 Pasivos financieros

Reconocimiento, clasificación y valoración

La Sociedad reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se conviertan en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Entidad se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, como débitos y partidas a pagar.

Los pasivos financieros incluidos en la categoría de “débitos y partidas a pagar”, se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se realizará a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.5 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

Tal y como se establece en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre que deroga el R.D. Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las sociedades y los fondos de capital – riesgo se beneficiarán de las siguientes exenciones y deducciones:

1. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en fondos propios de las entidades de capital-riesgo a que se refiere el artículo 3 de la Ley 22/2014, en relación con aquellas rentas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 la Ley 27/2014, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado, la aplicación de la exención prevista anteriormente quedará condicionada a que la entidad de capital-riesgo proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.
2. Exención del 100% en las rentas positivas puestas de manifiesto en la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o los fondos propios de las entidades de capital-riesgo tendrán el siguiente tratamiento: Darán derecho a la exención prevista en el artículo 21.3 de la Ley 27/2014, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones cuando su perceptor sea un contribuyente de este Impuesto o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente en España.
3. Deducción del 100% cuando los dividendos o participaciones en beneficios procedan de entidades en las que el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea igual o superior al 5% o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros, siempre que dicho porcentaje se hubiere tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año. La deducción también será del 100% respecto de la participación en beneficios procedentes de mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.
4. Deducción cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes en territorio español que tributen al tipo general de gravamen o al tipo del 30%, se deducirá de la cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos, incluso los que hubieran sido incorporados al capital social, que correspondan a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación o al importe de las rentas computadas si éste fuere menor.

La Sociedad no registra los créditos fiscales correspondientes a las bases imponibles pendientes de compensación y los impuestos anticipados correspondientes a diferencias temporales pendientes de revertir hasta que tiene certeza de su recuperación.

4.6 Clasificación de los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

4.7 Partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones normales de mercado.

5. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Cuentas a la vista en entidades financieras	2.644.649,34	300.000,00
	2.644.649,34	300.000,00

El importe registrado en este epígrafe corresponde a la cuenta corriente mantenida con la Sociedad Depositaria. Esta cuenta corriente ha devengado intereses en el ejercicio 2024 por importe de 14.919,24 euros, registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

6. INVERSIONES INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

A continuación, se adjunta el detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Euros
	2024
NKB Co-Invest IX Zweite Beteiligungs GmbH	519.943,17
NKB Co-Invest IX Beteiligungs GmbH & Co. KG	2.967.120,02
	3.487.063,19

Principales movimientos de participaciones

NKB Co-Invest IX Beteiligungs GmbH & Co. KG

Con fecha 12 de septiembre de 2024, la Sociedad adquirió el 25% del capital social de NKB Co-Invest IX Beteiligungs GmbH & Co. KG, entidad domiciliada en Hanover (Alemania), por un importe total de 250,00 euros.

A lo largo del ejercicio, se han realizado varias aportaciones a fondos propios por un importe total de 2.967.120,02 euros.

NKB CO-INVEST IX, S.C.R., S.A.

NKB Co-Invest IX Zweite Beteiligungs GmbH

Con fecha 24 de octubre de 2024, la Sociedad adquirió el 19,80% del capital social de NKB Co-Invest IX Zweite Beteiligungs GmbH, entidad domiciliada en Hanover (Alemania), por un importe total de ciento noventa y ocho euros (198€)

A lo largo del ejercicio, se han realizado varias aportaciones a fondos propios por un importe total de 519.745,17 euros.

A 31 de diciembre del 2024, la Sociedad tiene registrado un importe de 524.772,73 euros registrado en el epígrafe "Deudores" del balance adjunto, que se corresponden con a desembolsos adicionales pendientes de cobro, que han sido cobrados en el primer trimestre del ejercicio 2025.

A continuación, se adjunta el detalle de las inversiones en relación con sus valores razonables:

	Euros		
	2024		
	Valor neto contable	Valor razonable	Plusvalía / minusvalía
NKB Co-Invest IX Zweite Beteiligungs GmbH	519.943,17	519.943,17	-
NKB Co-Invest IX Beteiligungs GmbH & Co. KG	2.967.120,02	2.967.120,02	(58.435,18)
	3.487.063,19	3.487.063,19	(58.435,18)

La información relativa a las empresas del grupo y asociadas a cierre del ejercicio es la siguiente:

	Euros				
	2024				
	Valor neto contable	% participación	Capital	Reservas y otros	Resultado Ejercicio
NKB Co-Invest IX Zweite Beteiligungs GmbH	519.943,17	4,33%	10.100.000,00	n.d.	22,41
NKB Co-Invest IX Beteiligungs GmbH & Co. KG	2.967.120,02	4,33%	66.473.031,32	n.d.	(60.670,11)
	3.487.063,19		76.573.031,32		(60.647,70)

7. ACREEDORES Y CUENTAS A PAGAR

El desglose del epígrafe de Acreedores y cuentas a pagar del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Comisión de gestión	42.827,74	-
Comisión de depositaría	4.500,00	-
Acreedores por prestación de servicios	9.484,11	-
Total	56.811,85	-

8. FONDOS PROPIOS

Con fecha 14 de noviembre de 2023, la Sociedad fue constituida con un Capital Social de 1.200.000 euros, mediante la emisión de 1.200.000 acciones de un euro 1 euros de valor nominal cada una de ellas. El Capital Social quedó desembolsado parcialmente en un 25% de su valor nominal.

Con fecha 28 de junio de 2024, el "Accionista Único" de la Sociedad adopta la decisión de realizar una reducción y una ampliación de capital social simultáneas ("operación acordeón") aumentando el Capital Social en 2.812.500,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 2.812.500 nuevas acciones nominativas de un euro 1 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 2.812.500, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Asimismo, el 16 de diciembre de 2024, la Junta General de Accionistas decide aumentar el Capital Social de la Sociedad hasta la cifra de 4.162.500.00 euros. En virtud de lo anterior, se decide emitir 1.350.000 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 2024, las acciones se descomponen en 4 clases, y la única clase activa es la Clase C. Adjuntamos a continuación cuadro resumen:

Euros						
2024						
	Nº Acciones	V. Nominal	Capital Social	Comisión Gestión	Compromiso Inversión	Total Patrimonio
Clase A	-	-	-	2,50%	-	-
Clase B	-	-	-	2,25%	-	-
Clase C	4.162.500,00	1,00	4.162.500,00	1,25%	18.500.000,00	4.162.500,00
Clase D	-	-	-	0,00%	-	-
	4.162.500,00	1,00	4.162.500,00		18.500.000,00	4.162.500,00

El total de capital comprometido a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de 18.500.000,00 euros. Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 el patrimonio comprometido no exigido es de 11.655.000,00 euros y se encuentra recogido en el correspondiente epígrafe de Cuentas de Orden.

La Sociedad Gestora calcula el valor liquidativo de las acciones teniendo en consideración los derechos económicos de cada clase de participaciones previstos en el Artículo 20 del Reglamento de la Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LECR y en la Circular de 11/2008 de 30 de diciembre de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo. A continuación, se muestra el desglose del valor liquidativo a fecha 31 de diciembre de 2024:

	Clase A	Clase B	Clase C	Clase D	Clase E
Patrimonio Neto del Fondo atribuible a las participaciones (Euros)	-	-	6.605.439,81	-	-
Participaciones	-	-	4.162.500,00	-	-
Valor Liquidativo de cada participación (Euros)	-	-	1,5869	-	-

8.1 Reservas

Los gastos incurridos en la constitución de la Sociedad ascendieron a 23.759,96 euros, y han sido registrados en el epígrafe “Reservas” del balance de situación abreviado y corresponden a facturas de abogados, notarios y Registro Mercantil.

El detalle de las distintas partidas que componen las reservas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Otras reservas	(23.759,96)	-
	(23.759,96)	-

8.2 Otras aportaciones de socios

A 31 de diciembre del 2024, el epígrafe “Otras aportaciones de socios” recoge aportaciones de socios por importe de 2.682.500,00 euros.

9. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas.

Los beneficios, conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible.

La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a que está sujeta su actividad desde el inicio de sus operaciones.

La conciliación entre el beneficio contable del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio 2024, es como sigue:

	Euros
	2024
Resultado del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	(157.365,05)
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:	
Exención por dividendos	-
Exención por venta de participadas	-
Pérdidas por deterioro	-
Resultado contable ajustado	(157.365,05)
Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	-
Base imponible	(157.365,05)

Al 31 de diciembre de 2024 los Administradores de la Sociedad Gestora no han reconocido activos por impuestos diferidos (crédito fiscal) al no ser posible estimar de manera fiable cuándo se van a generar bases imponibles positivas que permitan su aplicación.

10. INGRESOS Y GASTOS

10.1 Ingresos financieros

La composición de los ingresos financieros del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 Y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Intereses y rendimientos asimilados de los activos financieros		
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	32.005,46	-
Otros ingresos financieros	-	-
Total	32.005,46	-

Durante el ejercicio 2024 se devengaron ingresos por intereses por producidos por las cuentas corrientes.

10.2 Comisiones satisfechas

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre del ejercicio 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Comisiones de gestión (Nota 12)	132.052,47	-
Otras comisiones y gastos	15.363,00	-
Total	147.415,47	-

El importe registrado en el epígrafe de “Comisiones de gestión” a 31 de diciembre de 2024 por importe de 132.415,47 euros corresponde a la remuneración percibida por la Sociedad Gestora por los servicios de gestión y administración de la Sociedad.

La Sociedad Gestora percibirá una comisión de la Sociedad, como contraprestación por sus servicios de gestión y representación regulados en el acuerdo de gestión, con cargo al patrimonio de la misma, cuyo importe, sin perjuicio de las reducciones y ajustes de la misma, se calculará de la siguiente manera:

- Durante el Periodo de Inversión, la Comisión de Gestión anual será un importe equivalente a la suma de los resultados de la aplicación de los respectivos Porcentajes de Comisión sobre el importe total de los Compromisos de Inversión suscritos por los Accionistas correspondientes a cada clase;
- Una vez finalizado el periodo de inversión, la comisión de gestión anual será un importe equivalente a la suma de los resultados de la aplicación, en proporción a los compromisos de inversión suscritos por los accionistas correspondientes a cada clase, de los respectivos porcentajes de comisión sobre el importe total del coste de adquisición de las inversiones que permanezcan en la cartera de la sociedad calculado en proporción a sus respectivos compromisos de inversión.

NKB CO-INVEST IX, S.C.R., S.A.

Los “Porcentajes de Comisión” para cada una de las clases de Acciones son los siguientes:

	%
Clase A	2,50%
Clase B	2,25%
Clase C	1,25%
Clase D	0,00%

La comisión de gestión se calculará y devengará diariamente y se abonará por trimestres anticipados. con relación al periodo previo a la fecha de cierre final, se computarán como base para el cálculo de la comisión de gestión los compromisos de inversión suscritos con posterioridad a la fecha de cierre inicial, como si hubieran sido suscritos en la fecha de cierre inicial.

De conformidad con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (el “IVA”), la Comisión de Gestión que percibe la Sociedad Gestora está exenta de IVA.

En los casos en que hubiera intervenido una entidad comercializadora en la captación de los accionistas, la sociedad gestora podrá aplicar a los accionistas de Clase A, B y C una comisión de suscripción inicial, cuyo importe irá destinado a remunerar a dicha entidad y cuya aportación no se considerará que está incluida dentro del importe del compromiso de inversión ni como un desembolso del mismo. la comisión de suscripción será de hasta el tres por ciento (3%) sobre los respectivos compromisos de inversión suscritos en la fecha de cierre inicial.

El Depositario percibirá de la Sociedad, como contraprestación por sus servicios, una comisión de depositaría calculada en % anual sobre el patrimonio de la Sociedad:

- De cero (0) a treinta (30) millones de euros: tarifa mensual de mil quinientos euros (1.500€)
- A partir de treinta (30) millones de euros: 0,06% sobre el patrimonio de la Sociedad.

La Comisión de Depositaría se devengará diariamente y se liquidará con periodicidad trimestral en los cinco primeros días hábiles del mes posterior a aquel que se facture.

10.3 Otros gastos de explotación

El desglose de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Gastos generales		
Tasas	1.040,60	-
Servicios de consultoría	17.948,00	-
Primas de seguro	2.552,17	-
Auditoría	4.840,00	-
Otros Gastos	2.574,26	-
Total	28.955,04	-

11. CUENTAS DE ORDEN

11.1 Cuentas de riesgo y compromiso

La Sociedad no tiene a cierre del ejercicio 2024 cuentas de riesgo y compromiso registrados en Cuentas de Orden.

11.2 Otras cuentas de orden

Al cierre del ejercicio 2024, el patrimonio comprometido exigido por la Sociedad es de 18.500.000,00 euros, mientras que el patrimonio comprometido no exigido asciende a 11.655.000,00 euros, importe que figura en las Cuentas de Orden.

	Euros	
	2024	2023
Compromisos de inversión	507.686,51	-
Patrimonio comprometido (Nota 8)	18.500.000,00	1.200.000,00
Patrimonio comprometido no exigido (Nota 8)	(11.655.000,00)	(900.000,00)
	7.352.686,51	300.000,00

12. PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad ha mantenido los siguientes saldos con empresas vinculadas:

	Euros		
	Sociedad Gestora	Administradores	Otros
Comisión de gestión (Nota 10.2)	132.415,47	-	-
Total	132.415,47	-	-

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no ha satisfecho remuneración alguna a los Administradores y no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida o de responsabilidad civil respecto a los administradores.

La Sociedad considera personal de alta dirección a aquellas personas que ejercen funciones relativas a los objetivos generales de la Sociedad, tales como la planificación, dirección y control de las actividades, llevando a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones de los titulares jurídicos de la Sociedad o los órganos de gobierno y administración que representan a dichos titulares. Dado que las decisiones estratégicas y las operaciones de negocio son instruidas y controladas por la Sociedad Gestora, la Sociedad no mantiene en su plantilla ningún empleado que pueda ser considerado como alta dirección según la definición anteriormente expuesta.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

13. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades de la Sociedad, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Sociedad Gestora de la Sociedad. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 1 de la Memoria.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

13.1 Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales y de los precios de mercado de los instrumentos financieros.

13.1.1 Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés no es significativa al 31 de diciembre de 2024 ya que sus activos financieros son cuentas de tesorería.

13.1.2 Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio.

La Sociedad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales.

13.1.3 Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

No existen otros riesgos de precio significativos para la Sociedad.

13.2 Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no tiene obligaciones de pago significativas, y las existentes están cubiertas íntegramente por el efectivo.

13.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2024 y 2023:

	Euros	
	2024	2023
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 5)	2.644.649,34	300.000,00
Exposición máxima	2.644.649,34	300.000,00

La Sociedad no está expuesta al riesgo de crédito.

14. OTRA INFORMACIÓN

14.1 Estructura del personal

La Sociedad no tiene personal al cierre del ejercicio 2024, ni lo ha tenido durante el transcurso del ejercicio.

14.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados por los auditores por la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2024 han ascendido a 4.000,00 euros.

Durante el ejercicio 2024 no se han facturado honorarios por servicios prestados por otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas.

14.3 Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

15. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, es la siguiente:

NKB CO-INVEST IX, S.C.R., S.A.

(Días)	2024
Periodo medio de pago a proveedores	6,15
Ratio de operaciones pagadas	5,78
Ratio de operaciones pendientes de pago	91,00
(Euros)	
Total pagos realizados	165.123,04
Total pagos pendientes	726,00
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	165.123,04
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	99,56%
(Número de facturas)	
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	34
Porcentaje sobre el total de facturas	97,14%

16. HECHOS POSTERIORES

Desde el cierre del ejercicio y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún hecho relevante que afecte o modifique sustancialmente la información contenida en las mismas.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. Evolución de los negocios actual y previsible

NKB CO-INVEST IX, S.C.R., S.A. (en adelante, la Sociedad) es una sociedad anónima de nacionalidad española domiciliada en Madrid Plaza de la Independencia 8, 3ª - 28001 MADRID (MADRID). La Sociedad fue constituida el 14 de noviembre de 2023 e inscrita en el registro de Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 616 con fecha 1 de marzo de 2024.

El objetivo de la Sociedad es generar valor para sus Accionistas mediante la inversión en empresas, fundamentalmente en micro-caps (entendidas como aquellas con EBITDA inferior a cinco (5) millones de euros), y small-caps (entendidas como aquellas con EBITDA inferior a quince (15) millones de euros), si bien estos umbrales podrán superarse. Las inversiones se realizarán con un enfoque de diversificación sectorial, geográfica y desde el punto de vista de la estrategia de inversión. El ámbito geográfico de inversión se circunscribe en empresas con sede social o cuyo negocio se centre fundamentalmente en el norte y oeste de Europa, y predominantemente fuera de Alemania, Austria y Suiza. En cualquier caso, el activo de la Sociedad estará invertido con sujeción a los límites y porcentajes contenidos en la LECR y en la restante normativa que fuese de aplicación. Durante el periodo de referencia la sociedad ha realizado su primera inversión a través del segundo pooling vehicle (NKB Co-Invest IX Zweite Beteiligungs GmbH & Co. KG), al tiempo que materializó su segunda inversión en el primer pooling vehicle (NKB Co-Invest IX Beteiligungs GmbH & Co. KG).

Se prevé que a lo largo del ejercicio 2025 el vehículo siga canalizando inversiones a través de los *pooling vehicles* mencionados en el apartado anterior, con sujeción a los límites y porcentajes contenidos en la LECR y en la restante normativa que fuese de aplicación.

2. Principales riesgos del negocio

En la Nota 13 de la memoria, que forma parte de las cuentas anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2024 de los diferentes tipos de riesgos de la Sociedad.

3. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención.

4. Actividades en materia de investigación y desarrollo

Dado su objeto social, la Sociedad no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y el desarrollo.

5. Adquisición de participaciones propias

No aplicable.

6. Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

7. Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad se detalla en la Nota 15 de la Memoria adjunta.

8. Hechos posteriores

Desde el cierre del ejercicio y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún hecho relevante que afecte o modifique sustancialmente la información contenida en las mismas.

NKB CO-INVEST IX, S.C.R., S.A.

Los miembros del Consejo de Administración han formulado, en su reunión del día 31 de mayo 2025, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de NKB CO-INVEST IX, S.C.R., S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, en hojas visadas todas ellas por el Sr. Secretario no Consejero y firmadas en ésta última por todos los Sres. Consejeros.

D. Josep Emil Cloquell Martín
Vocal

D. Daniel Torregrosa Serra
Vocal

D. Enrique Mestre Nieto
Presidente

D. José Luis Martínez Caamaño
Secretario no Consejero

NKB CO-INVEST IX, S.C.R., S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de NKB CO-INVEST IX, S.C.R., S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria, y el Informe de Gestión, correspondientes ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, formuladas en la reunión de 31 de mayo de 2025, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de 31 de diciembre 2024 y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de 31 de diciembre de 2024.

La documentación remitida (Cuentas Anuales e Informe de Gestión) es copia del original formulada por el Consejo de Administración, que fue firmada por todos sus miembros y que se corresponden con los auditados. Asimismo, el informe de auditoría es copia del original.

El presente certificado firmado por el Secretario y el Presidente del Consejo de Administración, acredita la validez de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en relación con la formulación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, quedando incorporado a las citadas cuentas anuales.

31 de mayo de 2025

D. Enrique Mestre Nieto
Presidente del Consejo de Administración

D. José Luis Martínez Caamaño
Secretario no Consejero